-PATRIMONIO*
-ORD. DEL TERRITORIO
-EXPEDIENTE
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 h

17.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IE2.A, Y EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, EN EL SECTOR SNP-18 IBARBURU. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que, para el debido cumplimiento de los compromisos derivados del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad "Movilidad Eléctrica Andaluza" (MOVAND), en JGL de fecha 25/11/2016 se adoptó Acuerdo, con el siguiente tenor literal de sus dos primeros puntos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de licitación para la enajenación de la parcela del Patrimonio Municipal del Suelo IE2.a del Sector SNP18 IBARBURU, y de las edificaciones existentes en la misma, por importe de 4.517.697,75 €., como tipo mínimo de licitación , así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha licitación por el procedimiento de concurso, de acuerdo con la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA)

SEGUNDO.- Publicar en el BOP y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación para que, durante el plazo de veinte días naturales fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes, autorizando el gasto que corresponda por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

Con fecha 3 de enero de 2017 se publica el referido anuncio de licitación en el B.O.P., donde, entre otras especificaciones, se indica:

"4. Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, será de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P."

Llegado el día 23 de enero de 2017, y cumplido el plazo de presentación de proposiciones, no ha sido registrada en Secretaría de este Ayuntamiento oferta de licitador alguno.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso convocado para la enajenación de la parcela IE2.a, y edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 IBARBURU, de la ciudad de Dos Hermanas, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de la licitación, publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017.

Código Seguro De Verificación:	CIqtpakLMQ4hd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	03/04/2017 14:23:24
Observaciones		Página	31/92
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CIqtpakLMQ4hd722jsIHuQ==		

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el presente Acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	CIqtpakLMQ4hd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	03/04/2017 14:23:24
Observaciones		Página	32/92
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CIqtpakLMQ4hd722jsIHuQ==		